

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en procedimiento de justificación de subvención correspondiente a los programas subvencionados a entidades sin ánimo de lucro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio, a efecto de notificaciones, de la destinataria, Vivre Siglo XXI, sita en la calle Velázquez, núm. 15, 29730, Rincón de la Victoria, Málaga, conforme a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación de requerimiento de presentación de la documentación justificativa de la subvención concedida a dicha destinataria (expediente AP16/2013 A), dentro de la Línea 1 de programas subvencionados a entidades sin ánimo de lucro aprobados por Resolución de la Delegación del Gobierno de Málaga, de fecha 22 de julio de 2013, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de inmigrantes.

Conforme a lo dispuesto en el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se le requiere para que, en el plazo improrrogable de quince días, contados a partir de la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial del Estado, remita a la Delegación del Gobierno en Málaga, Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, sita en Avenida de la Aurora, número 69, 29071, Málaga, la documentación preceptiva.

La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Málaga, 23 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.